

ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 15 de junio de 2022
Nota DRCH -1608-06-2022

JS

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando No. DEEIA-0337-0806-2022, remito Informe Técnico de evaluación **No. 026-06-2022** correspondiente al proyecto categoría II, denominado **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS** promovido por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.**, ubicado en el distrito de Tierras Altas, corregimiento de Volcán, provincia de Chiriquí.

De Usted,
Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Aura</i>
Fecha:	<i>17/06/2022</i>
Hora:	<i>10:36 AM</i>

KQ/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
SEGUNDA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA N° 026-06-2022

FECHA:	15 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO:	RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS
PROMOTOR:	PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID MORENO NUEZ
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO: VOLCÁN DISTRITO: TIERRAS ALTAS PROVINCIA: CHIRIQUÍ

ANTECEDENTES:

En atención a **Memorando DEEIA-0337-0806-2022**, enviado por la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.**

INFORMACION QUE PRESENTA LA EMPRESA:

Respuesta a la segunda información complementaria (**DEIA-DEEIA-AC-0070-2605-2022**), emitida por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita ampliación al EsIA, “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”.

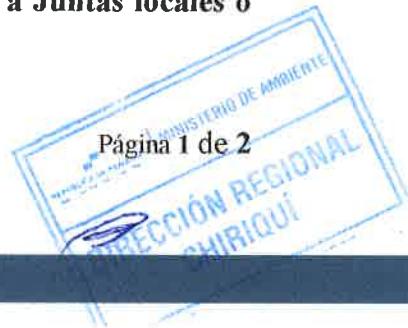
SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

El Promotor, presenta respuestas en base a lo solicitado a través de la segunda información complementaria, sobre diferentes puntos a verificar en el Estudio de Impacto Ambiental en mención:

- El Promotor justifica la disminución de valores asignados en cuanto a impactos a generarse por la construcción del cajón pluvial, niveles seguros de terracería y operación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales.
- Se presenta la información solicitada respecto al nombramiento de los impactos valorados, flujo de fondos, valor monetario de los impactos relacionados con la contaminación por aguas residuales.
- Se presenta tiempos promedios de descenso durante la prueba de percolación solicitada durante época lluviosa. Sin embargo de los resultados no se indica como parte de la interpretación de los resultados si el suelo mantiene la capacidad de absorción durante la época lluviosa.
- El promotor aporta mayor información respecto a la caracterización biológica (flora) del área de Bosque de Galería específicamente en la zona a intervenir para la construcción del cajón pluvial y aporta las coordenadas del sitio a intervenir para su construcción.
- Se indica la responsabilidad ante los análisis de laboratorios y el tiempo en que se realizaran los mismos. **En cuanto a este punto es importante señalar que dentro de las regulaciones existentes no hay fundamento legal que permita el traspaso de las obligaciones que contrae el Promotor de un proyecto a Juntas locales o Juntas administradoras.**

KQ/NR/nr/nc

Página 1 de 2



- Se presenta el Plan de Contingencia para la PTAR.
- La certificación emitida por el Ministerio de Salud y su criterio técnico hace referencia a la verificación de hoyos efectuados en el proyecto, para la prueba de percolación, **sin embargo la misma no indica la información u objetivo de dicha certificación, la cual debe indicar si la prueba de percolación realizada por el promotor coincide con lo evaluado por la entidad en campo y con datos georreferenciados.**

COMENTARIOS DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Chiriquí, verificó la información presentada por el Promotor, en las respuestas en la segunda información complementaria, para el proyecto Categoría II “RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”, promovido por PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A. Se recomienda, cumplir con los compromisos establecidos en el EsIA y tomar en cuenta las observaciones emitidas por el personal técnico de evaluación.



LICDA. NIVIA CAMACHO

Evaluadora



LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
Miambiente- Chiriquí

ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Provincial
Miambiente- Chiriquí

c.c. Expediente/archivo

